



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2022-00366-00

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de marzo de 2023, esto es, intente la notificación de la demandada Luz Fernández Ballén, como mensaje WhatsApp en los celulares Nos. **3112646934 y 3118558134**, reportados en la demanda, diligencia que debe cumplir estrictamente las formalidades dispuestas en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

Indíquese, además, que las actuaciones judiciales se deben realizar, en los términos de ley, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>042</u> de hoy <u>08 DE JUNIO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9766304d80feb0d841293e096a0b8461e73fc493be41f80a0e7b289c4383d54**

Documento generado en 05/06/2023 05:08:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>